



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314

VAQUERIA – PARAGUAY

Vaquería, 03 de febrero de 2026

SEÑOR:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Vaquería, tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones formuladas al llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “Compra de Combustible” – ID N° 479847**.

Al respecto, cumpla en informar que se ha procedido a **modificar y subsanar** las observaciones realizadas. En particular, con relación al punto que señala:

“CDP insuficiente; si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas. En consecuencia, se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.”

Sobre el particular, corresponde aclarar que el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido asciende a la suma de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)**, mientras que el **precio referencial estimado del llamado es de Gs. 346.170.500 (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones ciento setenta mil quinientos)**.

En consecuencia, se verifica que el **CDP cubre íntegramente el monto del precio referencial**, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, no configurándose la insuficiencia presupuestaria observada.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que estime pertinente, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.




.....
Magdalena Zarza
Encargada de la U.O.C.